

**RESUELVE:**

Anular y dejar sin efecto, las actuaciones referidas al expediente SV-122/30/09 denominado "Desarrollo de un sistema de Registro de Administrados para Entidades Locales (JEXRA)", sin perjuicio de que con posterioridad, se inicie nuevo proceso de licitación.

Mérida, a 25 de septiembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE núm. 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 25 de junio de 2008 sobre rehabilitación de cortijo. Situación: finca "El Hierro". Promotor: Iniciativas Almaran, S.L., en Alconchel. (2008082936)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de cortijo. Situación: finca "El Hierro". Promotor: Iniciativas Almaran, S.L., en Alconchel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008 sobre construcción de centro turístico temático. Situación: parcelas 26, 27, 36, 37, 43, 50 y 53 del polígono 7, parcelas 65 y 67 del polígono 11 y parcela 16 del polígono 6. Promotor: Emiralia, S.L., en El Gordo. (2008084903)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de



lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro turístico temático. Situación: parcelas 26, 27, 36, 37, 43, 50 y 53 del polígono 7, parcelas 65 y 67 del polígono 11 y parcela 16 del polígono 6. Promotor: Emiralia, S.L., en El Gordo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 sobre construcción de estación de servicio. Situación: parcelas 134 y 135 del polígono 10. Promotor: D.ª Remedios Bravo Flores, en Navas del Madroño. (2009083280)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de estación de servicio. Situación: parcelas 134 y 135 del polígono 10. Promotor: D.ª Remedios Bravo Flores, en Navas del Madroño.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 60 del polígono 15. Promotor: D.ª Belén Carnicero y Ortiz de Solórzano, en Cuacos de Yuste. (2009083281)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,